



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2023-MDCH/A.

Challhuahuacho, 31 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:



El Informe Legal N°56-2023-MDCH-OAJ/HJES/C-A, de fecha 24/07/2022, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N°012-2023-MDCH-OPRE/ACE, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;



Que, los gobiernos locales tienen la obligación de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, según lo dispuesto en el inciso 17.1 del Art. 17° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; asimismo, en su inciso 17.2 establece que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2022-MDCH-A, de fecha 01 de abril del 2022, mediante la que se reconoce a los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de Challhuahuacho.

Que, mediante Informe Técnico N°012-2023-MDCH-OPRE/ACE, Bach. Econ. Augusto Condori Escalante Especialista en Planeamiento, Racionalización y Estadística, documento mediante el que solicita modificación de la resolución de reconocimiento del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de Challhuahuacho, ya que fueron reconocidos en fecha 01 de abril del año 2022, por lo tanto, tienen vigencia hasta el 01 de abril del 2024.

Que, mediante el Informe Legal N°156-2023-MDCH-OAJ/HJES/C-A del Abog. Harry Junior Estrada Sencia Asesor Jurídico de la MDCH; recomienda efectuar la rectificación a instancia de parte la Resolución de Alcaldía N° 105-2022-MDCH-A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Consejo de Coordinación Local Distrital – CCL de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCL de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el cual estará conformado según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	ORGANIZACIÓN
1	Luis Ivan Cruz Puma	40120890	Alcalde de la MDCH
2	Gregorio Rojas Paniura	44697921	Regidor de la MDCH
3	Margot Escudero Contreras	70362927	Regidora de la MDCH
4	Daniel Maldonado Alejandro	76394187	Regidor de la MDCH
5	Porfiria Encalada Yuca de Muñoz	80623016	Regidor de la MDCH
6	Nely Quispe Roque	46007394	Regidor de la MDCH
7	Raul Alejandro Luis	60517633	Alcalde del C.P Tambulla
8	Elvis Paniura Huilca	46273815	Alcalde del C.P Ccasa
9	Gabino Ccalloca Huamanga	44408453	Representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCL
10	Leonardo Juro Huañahui	42247124	Representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCL
11	Edison Vargas Huilca	46657766	Representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las Sub Gerencias y Oficinas de esta entidad Edil, le brinden todas las facilidades y proporcionen la información que corresponda a través de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución y su notificación a cada uno de los miembros del Comité de CCLD.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

11.11